

**PROGRAMA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL  
PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA (MEF/BIRF)  
PRESTAMO No. 7451-UR  
(IBTAL)**

**Apoyo a las reformas de las normas concursales**

**BASES DEL LLAMADO**

**CONSULTOR EN ESTADÍSTICA**

**1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

**2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO**

El Componente 6: “Apoyo a la implementación de reformas en el marco jurídico relativo a concursos y quiebra del Prestatario” está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y la Suprema Corte de Justicia y tiene como objetivo principal el fortalecimiento institucional, la capacitación y la difusión de la reglamentación de la Ley de Normas Concuriales y otras actividades propuestas por el Prestatario y aprobadas por el Banco dirigidas a apoyar la implementación de las reformas del marco jurídico del Prestatario sobre concursos y quiebra.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) consultor Especialista en Estadística.

El objetivo de la consultoría es construir y medir la línea de base que permita evaluar el impacto de la nueva Ley de Concursos y Reorganización Empresarial en la resolución de los casos de insolvencia empresarial y dejar implementado un sistema de seguimiento y evaluación en el marco del Componente 6 del Programa: “Apoyo a las reformas de las normas concursales”, que está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y la Suprema Corte de Justicia y tiene como objetivos: i) la reglamentación de la ley 18327; ii) el fortalecimiento de infraestructura de Juzgados; iii) Capacitación de los operadores judiciales; y iv) Difusión de la reforma.

La acción de análisis y evaluación del impacto de la nueva Ley de Concursos y Reorganización Empresarial en la resolución de los casos de insolvencia empresarial tendrá por objetivo diseñar, calcular y analizar indicadores estadísticos de duración y resultados de los procesos concursales, antes y después de la vigencia de la Ley. La nueva legislación concursal y de reorganización empresarial promueve la

supervivencia de las unidades productivas económicamente viables, así como la eficiente y equitativa liquidación de las que no lo son. Para determinar el grado de eficacia y eficiencia del nuevo régimen instaurado así como la posible repercusión en la economía del país es necesario contar con un sistema estadístico que permita determinar si la reforma implementada cumple o no con los objetivos señalados anteriormente.

La consultoría deberá incluir el intercambio activo con las personas responsables de los componentes involucrados, mediante reuniones presenciales y otros mecanismos de consulta. La consultoría se iniciará con un acuerdo en cuanto al plan de trabajo y calendario de actividades entre el/la consultor(a), la Unidad Coordinadora de Proyectos y los referentes del Componente 6 del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Suprema Corte de Justicia.

#### **4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

##### **a. Tipo de Contratación**

La contratación del Consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las “Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial”.

##### **b. Perfil**

- Profesional con experiencia mínima de 5 años en materia estadística, preferentemente con título de grado de las carreras del área social (Contador Público, Economista, Licenciado en Estadística o Sociólogo).
- Al menos 5 años de experiencia en la elaboración de sistemas estadísticos, en particular en diseño de línea de base
- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con conocimientos y/o la experiencia en relación a estadísticas judiciales o la operación del Sistema Judicial.

##### **c. Plazo de la contratación**

La duración del contrato será de 12 meses contados a partir de su suscripción prorrogable hasta un máximo de 24 meses dentro del plazo de ejecución del Componente, siempre y cuando no medie objeción en contrario.

La duración de la jornada de trabajo del consultor será de 4 horas diarias (20 horas semanales) dentro del horario habitual de la oficina a la cual el consultor esté asignado.

##### **d. Lugar de trabajo**

El consultor desarrollará sus tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

##### **e. Dependencia funcional**

El consultor dependerá directamente del Coordinador Operativo del Proyecto.

## **5. ACTIVIDADES**

5.1 Identificar las variables e indicadores necesarios para definir la línea de base según las siguientes consideraciones:

- La duración de los diferentes tipos de procedimientos concursales (quiebras concordatos, moratorios, liquidación judicial, etc.) de acuerdo a la legislación anterior y a la vigente;
- Los costos operativos de los diferentes procedimientos concursales de acuerdo a la legislación anterior y a la vigente;
- Indicadores de resultados de los procedimientos concursales, como por ejemplo: proporción de los créditos recuperados, porcentaje de acuerdos logrados, proporción de empresas que sobreviven, etc.

5.2 Levantamiento de la información de la Línea de Base;

5.3 Diseño de un sistema de seguimiento y definición de las herramientas e instrumentos necesarios para la medición de los indicadores;

5.4 Medición de los indicadores definidos para el primer año de vigencia de la nueva Ley de Concursos.

5.5 Transferencia de las herramientas, procesos y conocimientos a quienes el Componente 6 defina.

Cabe resaltar que el sistema de variables e indicadores definidos deberá ser compatible con el actual sistema de estadísticas llevado por la División Planeamiento y Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia.

El sistema diseñado deberá incluir el desarrollo de un sistema informático amigable que permita ingresar los datos necesarios para la construcción de indicadores, de forma tal de facilitar el seguimiento y evaluaciones periódicas. Deberá contemplarse las herramientas de software disponible a nivel de la UCP.

Asimismo, es importante que el sistema se integre plenamente a la gestión del Componente. Por lo tanto:

- Deberá aportar a la toma de decisiones de corto, mediano y largo plazo;
- Se deberá integrar a los procesos administrativos, facilitándolos y capturando información que surja de los mismos;
- Deberá estar actualizado, y sus resultados deben contar con la aceptación y valoración de quienes ejecutan las acciones y toman las decisiones.

## **6. PRODUCTOS**

6.1 El consultor deberá presentar los siguientes informes:

- (i) Un primer informe a una semana de su contratación en el que se detalle su programa de trabajo y se proponga el contenido del informe final;
- (ii) Informes de avance a medida que se van obteniendo resultados de acuerdo al programa de trabajo, considerando ajustes y recomendaciones;
- (iii) Un informe final conteniendo los productos que motivan la presente consultoría.

6.2 Los informes, tanto parciales como finales, serán presentados y discutidos con los integrantes de los componentes y con quienes en su oportunidad se defina. Los informes intermedios serán discutidos con el Equipo de Proyecto a los efectos de orientar la finalización del trabajo y determinar que ajustes es necesario realizar y si se requiere compromisos puntuales, para llevar adelante algunas de las recomendaciones que pudieran necesitar una base consensual más amplia.

6.3 Los informes finales contendrán un cuerpo principal y un cuerpo de anexos.

6.4 El cuerpo principal deberá presentar una descripción detallada del sistema de variables e indicadores indicados en el punto 5 y de la información recopilada en virtud del mismo.

6.5 Los informes deberán presentarse en una copia impresa y los archivos electrónicos en formato compatible con Word o Excel. Además, el consultor deberá entregar a la UCP copia de la información relevante que haya recogido durante su trabajo.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

### **a. Procedimiento de selección y calificación**

El consultor será seleccionado a partir de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas.

Para la evaluación de los CVs se tendrá en cuenta: a) la formación b) la experiencia laboral general y c) la experiencia laboral específica.

El puntaje máximo a asignar a la evaluación de los CVs es de 70 puntos y el mínimo para pasar a la etapa de entrevista es de 42 puntos.

Finalizada la etapa de evaluación de los CVs, se realizará la entrevista individual con los mejores calificados determinando así su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

Formación	20
Experiencia Laboral General	10
Experiencia Laboral Específica	40
Entrevista	30

### **b. Forma, plazo y lugar para la presentación del Curriculum**

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el domingo 18 de octubre de 2009 inclusive, a la dirección correo electrónico [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy).

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

### **c. Comunicaciones**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

### **d. Formato CV**

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
  - Cédula de Identidad
  - Nombres y apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios cursados
  - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
  - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
  - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
  - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
5. Otros cursos y seminarios
  - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
  - Cursos o Seminarios con solo asistencia.
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)